



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-003363

Res. 2497/2023

Montevideo, 9 de junio de 2023.

VISTO: La nota elevada por la Inspección Coordinadora, solicitando la aprobación del Perfil y la realización de un Llamado Abierto a la Ciudadanía para integrar un registro de aspirantes de Maestro Técnico Coordinador de Talleres, para la Escuela de Reparaciones, Construcciones Navales y Anexos - Carmelo (ERCNA), con 30 horas semanales en el departamento de Colonia;

RESULTANDO: I) que existe la necesidad de cubrir el cargo vacante de Coordinador de Taller de la ERCNA;

II) que en estos obrados lucen el Perfil, las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el Llamado de marras (fs. 4 a 6);

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar el Perfil, las Bases del Llamado y la integración del Tribunal;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero 2009 Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Aprobar el Perfil de Maestro Técnico Coordinador de Talleres:

PERFIL

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Denominación	Maestro Técnico Coordinador de Talleres
Escalafón	H
Depende administrativamente de	Dirección del Centro ERCNA
Tipo de Curso	071
Orientación	776
Referencia Asignatura	2473

II. TAREAS FUNCIONALES GENERALES:

Diseñar, implementar y monitorear en los diferentes escenarios de participación, a través de un trabajo mancomunado de los distintos talleres y en cumplimiento de los objetivos del Departamento Académico Marítimo así como del centro educativo, las mejoras en las prácticas educativas que se desarrollan en Escuela de Reparaciones, Construcciones Navales y Anexos – Carmelo (ERCNA).

III. TAREAS FUNCIONALES ESPECÍFICAS:

El Coordinador docente de Taller deberá:

- Promover y brindar acompañamiento en las actividades realizadas por la Escuela de Reparaciones, Construcciones Navales y Anexos – Carmelo (ERCNA) y del Departamento Académico Marítimo.
- Deberá coordinar con: el Departamento Académico Marítimo, las Inspecciones Técnicas, Coordinador de Embarque, los Docentes de Talleres y de Simulación,
- Coordinar cuando le sea solicitado con Instituciones y otras autoridades externas, así como con otros actores de la Administración Nacional de Educación Pública.
- Coordinar el funcionamiento de los talleres, astillero y el varadero que integran la infraestructura de ERCNA y dar respuestas a las necesidades que surjan.
- Coordinar la realización de actividades y proyectos entre los talleres, astillero y varadero evaluando los mismos desde el punto de vista técnico, generando un intercambio permanente con los docentes y otros actores institucionales.
- Asesorar y colaborar con la Dirección de la ERCNA en la confección de los horarios para el uso adecuado del espacio de talleres.
- Releva las necesidades de los talleres y elevarlos en tiempo a la Dirección del



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

centro educativo.

- Realizar la inspección y evaluación de los equipos y herramientas de los talleres, varaderos y astilleros del centro.
- Gestionar los recursos y apoyos necesarios para posibilitar el normal funcionamiento de los talleres, astilleros y varaderos.
- Asesorar en el proceso de adquisición de los bienes y materiales necesarios para el funcionamiento del área, respetando la normativa vigente.
- Gestionará la distribución de los bienes según el nivel de los cursos y planes de la propuesta educativa del centro, manteniendo actualizado el inventario de los mismos.
- Participar en las evaluaciones del estado de materiales, insumos, herramientas y equipos existentes.
- Elaboración de informes sobre el funcionamiento y las actividades desarrolladas en los talleres, astillero y varadero para presentar a la ERCNA y al Departamento Académico Marítimo.
- Mantener el compromiso de capacitarse y actualizarse de forma permanente, en especial según las líneas de acción del Departamento Académico Marítimo.

IV. NIVELES DE EXIGENCIA

	Alto	Medio	Bajo
Complejidad de las tareas	X		
Autonomía requerida	X		
Responsabilidad de las acciones	X		
Pericia	X		

Complejidad de las tareas: La tarea requiere perfil de adaptabilidad a la dinámica educativa en virtud de los cambios que se manifiestan en general y en la propia área, brindando respuesta inmediata a las necesidades detectadas a corto, mediano y largo plazo.

Autonomía requerida: Solvencia, idoneidad profesional y alta autonomía en la

metodología de trabajo.

Responsabilidad de las acciones: Alto grado de compromiso asumiendo las consecuencias por error y omisión con respecto a terceros y/o a la organización.

Pericia: Imprescindible liderazgo, habilidades para el manejo adecuado de la comunicación asertiva, resolución de conflictos y trabajo en equipo.

V. HABILIDADES

Habilidades Personales	Habilidades Interpersonales
Liderazgo. Adaptabilidad y flexibilidad. Empatía. Responsabilidad. Compromiso. Orientación a resultados.	Capacidad de trabajo en equipo. Actitud colaborativa. Actitud proactiva. Capacidad de negociación.

2) Autorizar la realización de un Llamado Abierto a la Ciudadanía para integrar un registro de aspirantes de Maestro Técnico Coordinador de Talleres, para la Escuela de Reparaciones, Construcciones Navales y Anexos - Carmelo (ERCNA), con 30 horas semanales para el departamento de Colonia.

3) Aprobar las siguientes Bases del Llamado:

REQUISITOS EXCLUYENTES:

Los aspirantes deberán cumplir con al menos una de las titulaciones académicas solicitadas:

- Maestro Técnico en Mecánica General.
- Maestro Técnico en Mecánica Automotriz.
- Maestro Técnico en Electrotecnia.
- Técnico Maquinista Naval, con experiencia docente.
- Ingeniero Naval, con experiencia docente.
- Perito naval especialidad:
Ingeniería Naval, con experiencia docente.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Maquinaria Naval, con experiencia docente.

Electrotecnia Naval, con experiencia docente.

Electrónica Naval, con experiencia docente.

- Ingeniero Mercante, con experiencia docente.

- Egresado ESNAL Ingeniero en Máquinas y Electricidad con experiencia docente.

- Perito Mecánico, con experiencia docente.

Ser egresado de bachillerato.

Quienes no sean docentes, CM OMI 6.09 - Formación de Instructores -

Quienes pertenezcan a la Administración Nacional de Educación Pública deberán presentar constancia de no poseer deméritos.

Funcionarios de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional se pedirá de oficio.

ETAPAS DEL LLAMADO

El puntaje máximo del Llamado será 190 puntos y constara de dos etapas que serán eliminatorias.

ETAPA 1:

Evaluación de méritos (máximo 70 puntos, mínimo de 40 puntos).

El aspirante deberá obtener un puntaje mínimo de 40 puntos para pasar a la etapa de entrevistas.

a. Formación académica (Máximo 48 puntos).

- Títulos que habilitan a la docencia para enseñanza media (10 puntos máximo).

- Títulos de grado en el área naval/ingeniería (10 puntos máximo).

- Títulos de posgrado (diplomaturas, especializaciones, maestrías y doctorados vinculados a las áreas navales/ingeniería/educativa) (20 puntos máximo).

- Título terciario no universitario (4 puntos máximo).

- Título técnico terciario (4 puntos máximo).
- b. Experiencia Laboral en el área debidamente acreditada (Máximo 22 puntos).
 - Antigüedad en puestos del sector Metalúrgico Naval (0,4 por año, máximo 25 años) (10 puntos máximo).
 - Antigüedad docente en el organismo (0,4 por año, máximo 20 años) (8 puntos máximo).
 - Antigüedad como gente de mar embarcado en máquinas (0,4 por año es decir cada 360 días efectivos, máximo 10 años) (4 puntos máximo).
- c. Deméritos: Registrados en los últimos 10 años (se restarán 30 puntos máximo).
 - Observaciones, amonestaciones y apercibimientos (se restará hasta 10 puntos).
 - Sumarios de los que resultaron con sanción (se restará hasta 20 puntos).

ETAPA 2:

Esta etapa consiste en dos sub etapas; la no presentación a una de ellas implica la eliminación del aspirante.

Entrevista y Defensa del trabajo escrito (Máximo 120 puntos y mínimo de 70 puntos).

- Valoración de la Propuesta escrita por el Tribunal, 60 puntos máximo y valoración de la Entrevista/Defensa 60 puntos máximo.

PROPUESTA ESCRITA:

La propuesta deberá contemplar aspectos como:

- Acciones para coordinar los talleres, astillero y varadero de la ERCNA.
- Formular estrategias de fortalecimiento en la gestión de los talleres, astillero y varadero de la ERCNA.
- Uso de los talleres, astillero y varadero en proyectos comunes de corte marítimo.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

- Como fortalecer el uso de sistemas de gestión de los talleres.
- Supervisión de los talleres, astillero y varadero de ERCNA.

La propuesta deberá cumplir con el siguiente formato:

- Fuente: Arial 11
- Interlineado: 1,15
- No más de 4 carillas
- Resumen
- Introducción
- Desarrollo
- Evaluación

En la entrevista el aspirante explicará al Tribunal, la propuesta escrita presentada en el Acto de inscripción. Fundamentará la misma y responderá las preguntas que el mismo formule, respecto a aspectos del rol, funciones y competencias del cargo.

Se le otorgará un tiempo de hasta 15 minutos para exponer desde el rol de coordinador de talleres.

Hasta 10 minutos para responder preguntas del tribunal.

Se valorarán en la entrevista los siguientes aspectos:

- Aplicación de la normativa vigente en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.
- Aspectos vinculados a la seguridad y salud ocupacional en el área a desarrollar las tareas.
- Manejo fluido de la propuesta de la ERCNA dentro del organigrama institucional y marítimo en general.
- Propuesta de trabajo contextualizada y en el marco del perfil del cargo y sus competencias.

- Pertinencia de las respuestas a las preguntas realizadas por el tribunal.

Para integrar el Orden de Prelación de aspirantes se debe alcanzar un puntaje igual o superior a los dos mínimos (110 puntos) establecidos en las etapas del Llamado.

El mismo tendrá una vigencia de 3 años a partir de la fecha de homologación.

4) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el Llamado a Aspiraciones:

TITULARES:

Perito Naval Profesor Daniel HAURET

Maestro Técnico Mario BENÍTEZ

Referente Marítimo Licenciado Fernando ROLAND

SUPLENTE:

Prof. Directora Silvia MARCHELLI

Será potestad de los Tribunales actuantes el estudio para la habilitación o inhabilitación de las carpetas recibidas.

5) Determinar que las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el periodo comprendido entre el 20/06/2023 al 04/07/2023 en el Programa Gestión de Recursos Humanos - Departamento de Gestión de Trámites, calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, en el horario de 10:00 a 15:00.

En el interior del país, en las Sedes de las Inspecciones Regionales correspondientes.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- Credencial Cívica (original y copia).

Carpeta de méritos conteniendo: Proyecto tentativo que se evaluará en la Etapa



ANEP



UTU

**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL**

2 del presente Llamado.

Relación de Méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo estos los únicos méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.

Los méritos deberán ser presentados debidamente foliados y avalados con firma del funcionario que tuvo a la vista el original. Serán precedidos por un índice, que se denominará "Relación de Méritos" y ordenados en los siguientes ítems:

a. Datos personales.

b. Formación Académica:

- Títulos y estudios.

- Posgrados y Especializaciones

- Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.

c. Experiencia Laboral. Experiencia profesional en el Área relacionada al Llamado y experiencia docente.

d. Otros.

ASPECTOS FORMALES DE LA INSCRIPCIÓN:

- Las inscripciones se realizarán mediante formulario suministrado por la oficina inscriptora, dicho formulario, deberá ser completado por el aspirante en la totalidad de los ítems, siendo su responsabilidad la correcta escrituración del mismo.

En el caso de los Docentes:

- Acreditar no poseer Deméritos en los Subsistemas en los que haya tenido actuación (En el caso de los Docentes que se desempeñan en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional y la Dirección General de Educación Secundaria, se solicitaran de oficio por la Sección Concursos a las Divisiones

Jurídicas correspondientes).

- Quienes declaren antigüedad o experiencia laboral en el ejercicio de la docencia deberán acreditar la misma mediante constancia expedida por el Subsistema correspondiente (en el caso de docentes de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, la misma se solicitará a la Sección Legajos del Programa Gestión de Recursos Humanos).

- No se admitirán inscripciones condicionales.

- Una vez realizada la inscripción el postulante no podrá agregar documentación alguna y la misma quedará en custodia de la Sección Concursos.

DISPOSICIONES VARIAS

- Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al registro de aspirantes, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.

- La presentación de la respectiva postulación no otorga derecho al postulante a ser contratado.

6) Disponer que en caso de acceder a la función, previo al ingreso deberá presentar:

- Control de Salud (Ex Carnet de Salud).

- Certificado de Antecedentes Judiciales – (Ex Certificado de Buena Conducta).

Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como lo establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personal, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para



ANEP



UTU

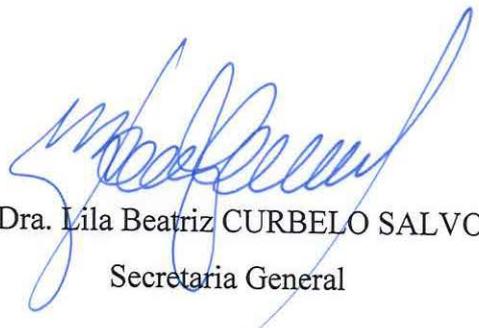
DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ejercer cargos públicos.

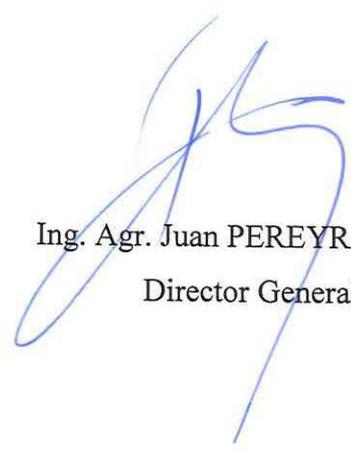
7) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

8) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección, al Programa Gestión de Recursos Humanos (Sección Concursos – Llamados, para su publicación en el portal Uruguay Concurso) por tratarse de un Llamado Abierto a la ciudadanía y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

9) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/mb